

La Política de Dividendos de Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros (en adelante "la Sociedad) para ejercicio 2023:

De conformidad con la legislación vigente, la distribución de dividendos sólo procederá por acuerdo de la Junta General de Accionistas. En ese sentido, la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2023 se encuentra amparada por las disposiciones de la SMV y las recomendaciones brindadas por la SBS en su Oficio Múltiple N° 03584-2023-SBS, por lo que la Sociedad no repartirá dividendos, toda vez que mantiene aún resultados acumulados negativos, por lo que luego de la correspondiente aplicación de utilidades a la Reserva Legal, las utilidades del ejercicio se capitalizarán totalmente en la Junta General del ejercicio 2023. La vigencia de esta Política de Dividendo será por todo el ejercicio 2023.